



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 06 de diciembre de 2012

Visto, el Proveído manuscrito al dorso Informe N° 092-2012-UE 007-MARCAH-TES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído al dorso del Informe N° 092-2012-UE 007-MARCAH-TES, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, autorice comisión de servicios a favor de la Lic. Karina Katiuska Lamadrid Matute, Asistente Administrativa de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta se constituya en la Región Lambayeque, con el propósito de realizar la presentación del Cheque N° 71827661 en la Oficina de la Intendencia Regional Lambayeque. El detalle de la citada Comisión de Servicios ha sido consignado en el Informe N° 092-2012-UE 007-MARCAH-TES;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 092-2012-UE 007-MARCAH-TES, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, autorizó la Comisión de Servicios solicitada para el día 07 de diciembre de 2012, disponiendo que la solicitud referida en el Considerando precedente se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que ésta prosiga con el trámite correspondiente para asignación de pasajes y viáticos, así como el control de asistencia. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas remitió la referida solicitud a la Unidad de Contabilidad y ésta a su vez a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que elaboren y tramiten la correspondiente Planilla de Viáticos y disponibilidad presupuestal, respectivamente;

Que, en la Planilla de Viáticos N° 0061-2012 de fecha 06 de diciembre de 2012, se señala que el monto por concepto de anticipo para atender gastos de la comisión de servicios citada previamente, asciende a la suma de S/. 262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Hoja de Coordinación Interna N° 00249-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe el Crédito Presupuestario aprobado para atender la comisión de servicios solicitada, la cual asciende al monto de S/. 262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso de la Hoja de Coordinación Interna N° 00249-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas elevó la solicitud referida previamente y sus respectivos antecedentes al Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco a efectos que éste continúe con el trámite respectivo. A su vez éste último, también con Proveído manuscrito al dorso de la Hoja de Coordinación Interna N° 00249-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, remitió los citados documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta proyecte la Resolución Jefatural correspondiente;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la Región Lambayeque en Comisión de Servicios de la Lic. Karina Katuska Lamadrid Matute, Asistente Administrativa de la Oficina de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, el día 07 de diciembre de 2012, para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR para dicha Comisión de Servicios a la Lic. Karina Katuska Lamadrid Matute, el importe total de S/. 262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES). Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo la citada comisionada, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007-MC
MARCAHUAMACHUCO Perú
Lic. José M. B. Carcelén Silva
RESPONSABLE